

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 58 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco le notifico y **CERTIFICO** en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 24 de mayo del año 2021, en desahogo del punto XXIV del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del ayuntamiento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 101/2021

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Convenio de Colaboración Municipal para la Implementación y Operación del Programa "Jalisco te Reconoce Apoyo a Personas Mayores", para el ejercicio fiscal 2021, con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social y la Dirección de Proyectos Estratégicos del Gobierno del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal Interino, Secretario General del Ayuntamiento y a la Tesorera Municipal, para la difusión, evaluaciones y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del Programa "Jalisco te Reconoce Apoyo a Personas Mayores", para el ejercicio fiscal 2021, sujeto a lo dispuesto por la legislación electoral.

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco faculta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlajomulco de Zúñiga (DIF) y a la Dirección de Patrimonio Municipal para definir el inmueble que se facilitará para la ejecución del programa.

CUARTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.



ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 24 de mayo del año 2021.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DE EXTENSIÓN
Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.

Secretario General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

NAMA/oblm/tln.

